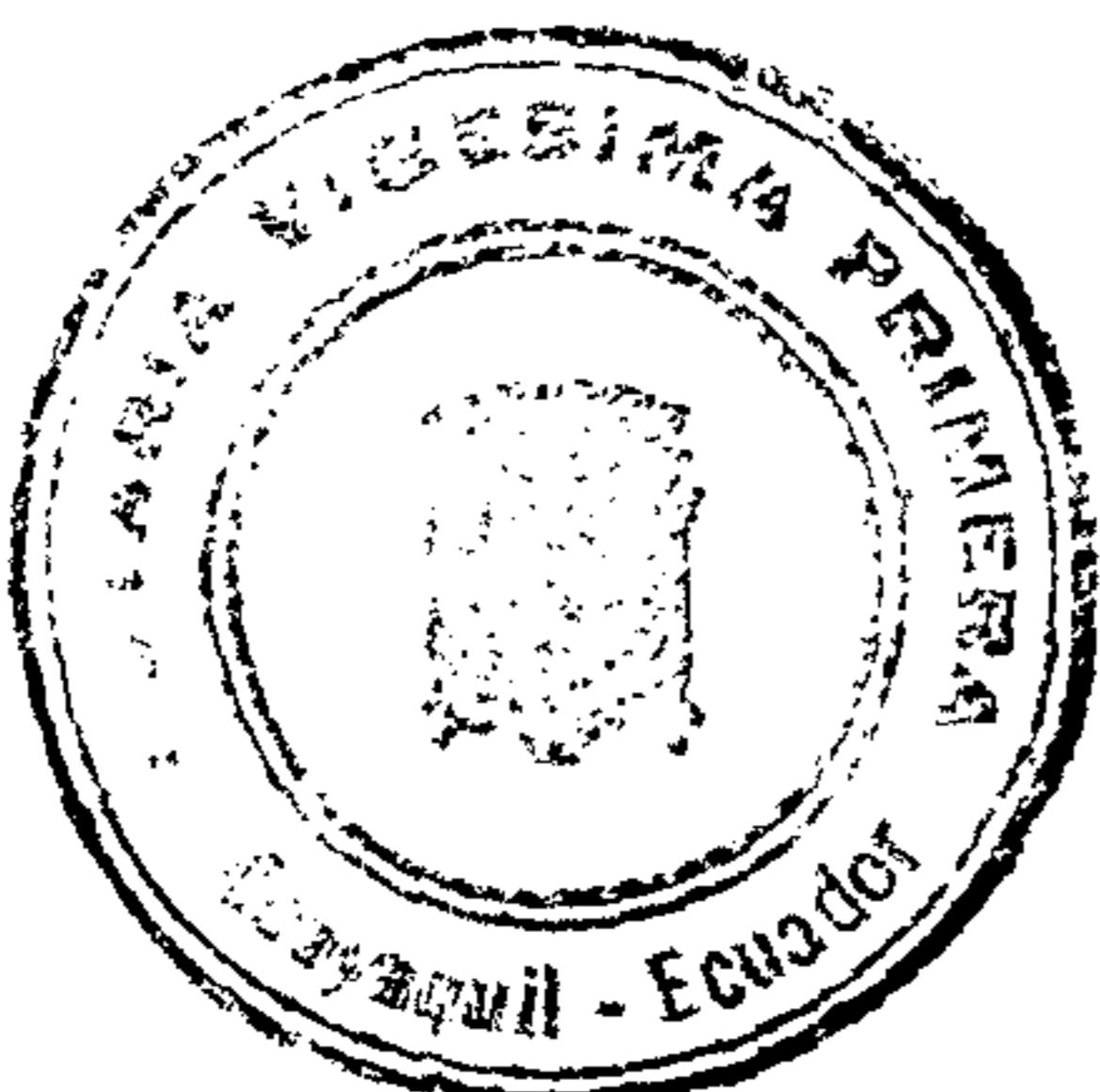


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS.  
DIAZ CASQUETE



CONVERSION DE SUCRES A DOLARES

0000000002

DEL CAPITAL, EL AUMENTO DE  
CAPITAL Y LA REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA RADIODIFUSORA

TRAFAVGAR DEL ECUADOR S.A.. - -

Cuantía: US\$. 2,300.00.. - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
el día veinticuatro de Octubre del año dos  
mil uno, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete,  
Abogado, Notario Vigésimo Primero de este  
Cantón, comparece el Economista FRANKLIN MAZON  
FIGLIOLE, casado, en su calidad de Gerente  
General y por lo tanto representante legal  
de la compañía RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL  
ECUADOR S.A.; el compareciente ecuatoriano,  
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,  
capaz para obligarse y contratar a quien de  
conocer doy fe.- Bien instruído en el objeto y  
resultado de esta Escritura, a la que procede  
con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presentó la minuta del tenor  
siguiente:- **MINUTA:** "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase  
incorporar en el Protocolo de Escrituras  
Públicas a su cargo, una por la cual conste la





1 conversión de Sucres a Dólares el Aumento de  
2 Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de  
3 una compañía anónima, al tenor de las  
4 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**  
5 **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la  
6 presente escritura el Economista **FRANKLIN**  
7 **MAZON FIGLIOLE**, en su calidad de Gerente  
8 General y por lo tanto representante legal de  
9 la compañía **RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL**  
10 **ECUADOR S.A.**, conforme la nota de nombramiento  
11 que se incorpora como documento habilitante,  
12 debidamente autorizada por la Junta General  
13 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el  
14 dieciséis de Septiembre del dos mil uno, la  
15 misma que se agrega para que sea parte  
16 integrante de la presente escritura pública.-

17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La compañía  
18 **RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A.** se  
19 constituyó mediante escritura pública  
20 otorgada ante la Notaría Trigésima de  
21 Guayaquil, a cargo del Abogado Piero Aycart  
22 Vicenzini, el treinta y uno de Enero de mil  
23 novecientos noventa y seis, la misma que fue  
24 inscrita en el Registro Mercantil de  
25 Guayaquil, el quince de julio de mil  
26 novecientos noventa y seis, de fojas treinta  
27 y nueve mil doscientos noventa y dos a  
28 treinta y nueve mil trescientos, número doce

# **NOTARIA VIGESIMA PRIMERA**



# **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS<sup>5</sup>N.  
DIAZ CASQUETE**

celebrada el dieciséis de Septiembre del dos  
mil uno, se acordó la Conversión de Sucre a  
Dólares, el Aumento de Capital de la  
Compañía, en la cantidad de dos mil  
trecientos dólares de los Estados Unidos de  
América, mediante la emisión de cinco mil  
setecientas cincuenta acciones ordinarias y  
nominativas de cuarenta centavos de dólar cada  
una, por lo que en lo posterior tendrá un  
capital suscrito de dos mil quinientos dólares  
de los Estados Unidos de América; d) Se  
reforma el artículo quinto de los Estatutos  
Sociales, de conformidad a lo que consta en  
la Acta antes referida.

19     **DECLARACIONES.** -     Con     los     antecedentes

*FIGLIOLE, en su calidad de Gerente General*

22 de la compañía RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL

23) ECUADOR S.A. al tenor de los resuelto en la

~~24~~ Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

~~16 de setiembre~~ celebrada el dieciséis de setiembre del dos mil

26 mil uno declaran lo siguiente: al que quedan

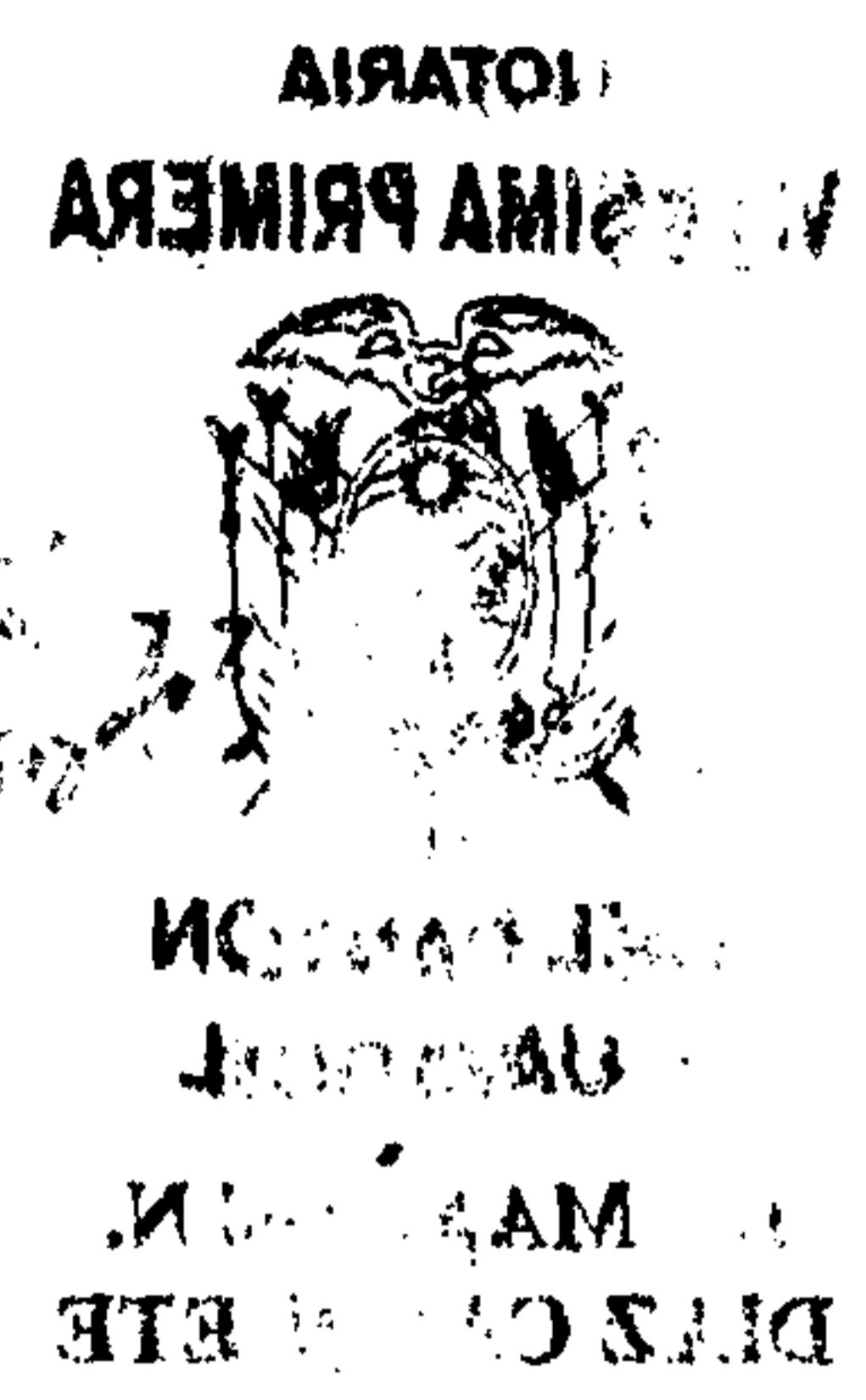
27. *la* *calma* *de* *los* *que* *no* *se* *acuerda* *de* *que* *no* *se* *acuerda*

22. *Scutellaria* *lanceolata* *L.* *var.* *lanceolata*

Capítulo doce y diez mil veintiún de 1985

A circular calendar for the month of February 1968. The days of the week are labeled around the perimeter: S, U, M, T, W, T, F. The dates are numbered 1 through 28. A large, solid black circle is drawn over the entire calendar, obscuring most of the text and numbers. To the right of the circle, there are some partially visible handwritten words: "F I", "de", "E", "tu", "ce", "mi", "he", and "Ca".

1 Acciones de la Compañía, de Sucres a Dólares  
2 de los Estados Unidos de América; b) Que  
3 queda aumentado el capital suscrito de la  
4 compañía en la cantidad de dos mil  
5 trescientos dólares de los Estados Unidos de  
6 América; c) Que declara bajo la gravedad del  
7 juramento que se encuentra correctamente  
8 pagado el valor del nuevo aumento de capital,  
9 tal como consta en el acta de Junta General;  
10 d) Que queda reformado el estatuto Social de  
11 la Compañía, al tenor de lo que consta en el  
12 Acta de Junta General Extraordinaria de  
13 Accionistas, el dieciséis de septiembre del  
14 dos mil uno; e) Que el suscriptor del capital  
15 aumentado es de nacionalidad ecuatoriana.  
16 **FINAL.** - Agregue usted, señor Notario, las  
17 demás formalidades de estilo y de Ley, para el  
18 perfeccionamiento y validez de la presente  
19 escritura pública.- f) Ilegible Abogado Mang  
20 Chang Peñafiel.- Registro número cuatro mil  
21 seiscientos noventa y uno.- Guayaquil".-  
22 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la  
23 misma que se eleva a escritura pública para  
24 que surtan todos sus efectos legales.- Se  
25 agregan documentos de Ley.- Leída esta  
26 escritura de principio a fin por mí, el  
27 Notario en alta voz al otorgante, quien la  
28 aprueba en todas sus partes se afirma,



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de septiembre del dos mil uno, a las 18H00, en el local social de la Compañía, esto es, el ubicado en 9 de octubre # 807 y Rumichaca, se reunió el señor Economista Franklin Mazón Figliole, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sures cada una, con derecho a quinientos votos.

El indicado accionista presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y decide y acepta constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los asuntos siguientes:

1. Nombrar Gerente General y Comisarios de la Compañía;
2. a. Resolver que, efectuándose las respectivas conversiones de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América, se exprese en esta moneda todo lo relacionado con el capital Suscrito y el Valor Nominal de las Acciones de la Compañía;
- 2.b. Resolver sobre el establecimiento del capital autorizado y el aumento del Capital Suscrito;
- 3.c. Resolver sobre las pertinentes reformas de Estatutos como consecuencia de todo lo referido en este numeral.

Actúa como Presidente y Secretario de la Junta el Ing. José Luis González González, Gerente General de la Compañía, por resolución adoptada por 500 votos a favor.

Verificado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta pone a consideración de la misma, el análisis de los asuntos que el accionista ha resuelto tratar.

Por disposición del Presidente se pasa a conocer el primer punto del orden del día, y al respecto, por 500 votos a favor se resuelve lo siguiente: nombrar al Ec. Franklin Mazón F., Gerente General, Comisarios al Ing. Elias Mora Soriano y Oswaldo Vega Moreno.

El plazo de duración de tales funciones será el de cinco años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil para el primero, y para los Comisarios, de un año, desde la presente fecha. Las atribuciones de cada uno de ellos serán las establecidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Inmediatamente, con respecto al segundo punto del orden del dia, hace uso de la palabra el Ing. José Luis González González y mociona que en los Estatutos de la Compañía se manifieste en Dólares de los Estados Unidos de América, el Capital Autorizado y Suscrito y al Valor Nominal de las respectivas Acciones de la Compañía, y que, para tal



efecto, se hagan las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. Por unanimidad, esto es por quinientos votos a favor se aprueba dicha moción, aclarándose que se deja facultado que el Gerente General para que ejecute lo resuelto, y emita juntamente con el Presidente, registre y cambie las antiguas acciones en sucres por las nuevas acciones en dólares.

El Ing. José Luis González Gonzalez mociona que es conveniente resolver establecer un capital autorizado en cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la Compañía de doscientos dólares a dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, lo que es aprobado por 500 votos a favor.

El señor Econ. Franklin Mazón F., declara que suscribe la totalidad del capital aumentado, esto es, los dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, representadas en cinco mil setecientas cincuenta nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar, todas las que se pagan en numerario el ciento por ciento, todo esto es aprobado por 500 votos a favor.

Por quinientos votos a favor se resuelve, además, reformar el artículo quinto del Estatuto, para que en lo sucesivo diga lo siguiente:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL .- El capital autorizado de la compañía es de cinco mil dólares, el suscrito y pagado es de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, numeradas desde el cero uno al seis mil doscientas cincuenta, inclusive. El resto sigue igual."

Se faculta al Gerente General para que proceda a implementar la indicada reforma de Estatutos en legal forma.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad; esto es, por quinientos votos y para constancia firman los comparecientes.

Econ. Franklin Mazón F.

Ing. José Luis González González  
Presidente y Secretario de la Junta  
Extraordinaria de Accionistas

2001/12/12  
S. Pérez

**Guayaquil, Septiembre 16 del 2.001**

000000005

**Señor Economista  
FRANKLIN MAZON FIGLIOLE  
Ciudad.**

**De mis consideraciones:**

**Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S. A., en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL, por un de lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil. Usted reemplaza al Ing. José Luis González González, cuyo nombramiento fue inscrito el 27 de agosto de 1996.**

**En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual. En caso de ausencia lo subrogará el Presidente.**

**La Compañía RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima de Guayaquil, a cargo del ab. Piero Aycart Vincencini, el 31 de Enero de 1.996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de julio de 1.996.**

**Atentamente,**

**Ing. José Luis González González**

**Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
Guayaquil, Septiembre 16 del 2.001**

**Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía  
RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A.**

**Econ. Franklin Mazón Figliole  
C. C. # 0902256130**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de: Gremio General

Folio(s) 113.292 Registro Mercantil N°

26.550 Reportorio N° 36.691

Se archiván los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, Octubre 18 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
49.521 del Registro Mercantil de 1.996  
al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Octubre 18 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$: 11,14

000000006

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el

Notario Doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Esta hoja corresponde a la Escritura de:  
CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL, EL  
AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA RADIODIFUSORA  
TRAFAVGAR DEL ECUADOR S.A.-

Econ. FRANKLIN MAZON FIGLIOLE

Ced. U. No. 09.0225680

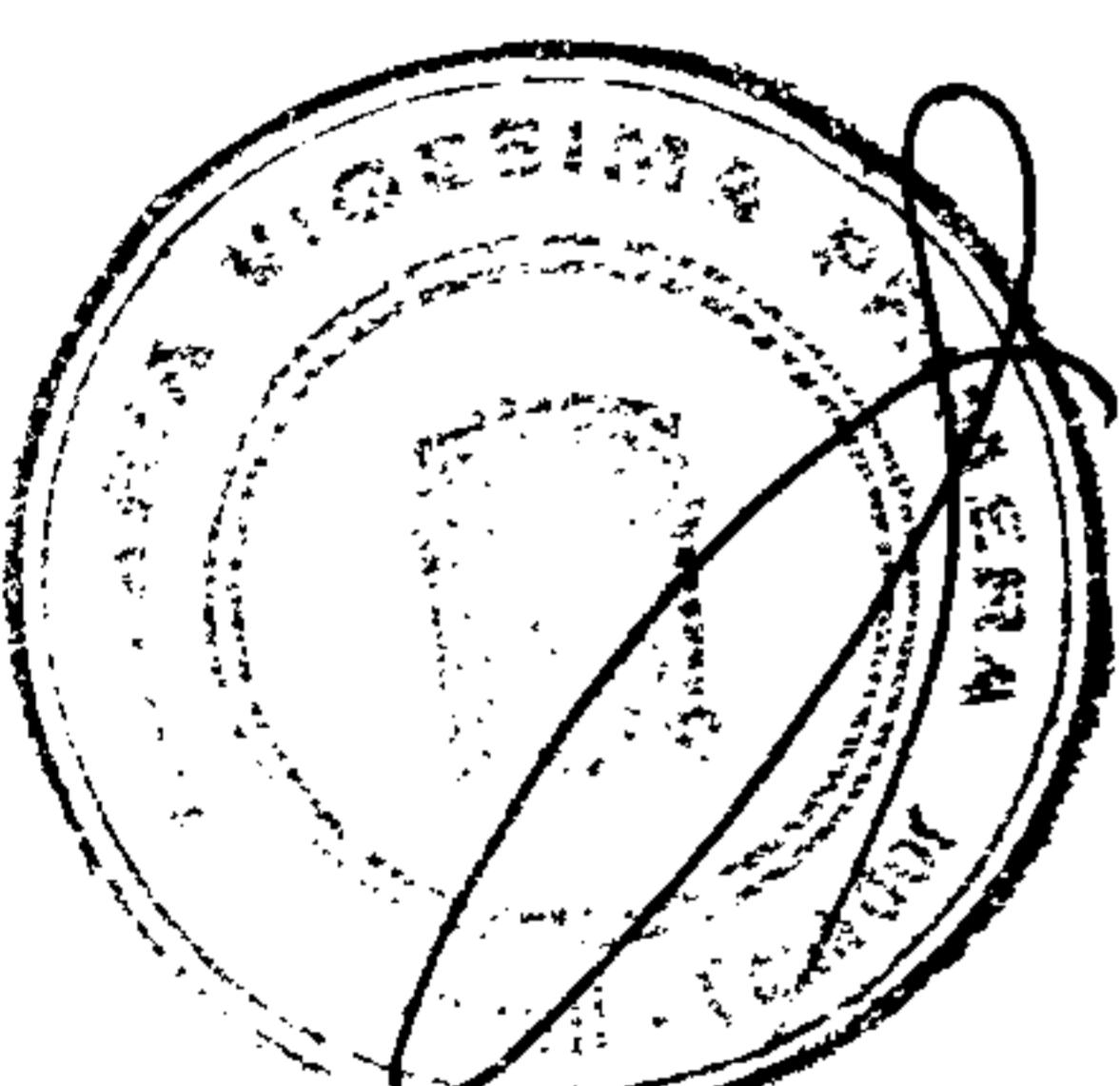
R. U. C. No. 0991357327001

EL NOTARIO

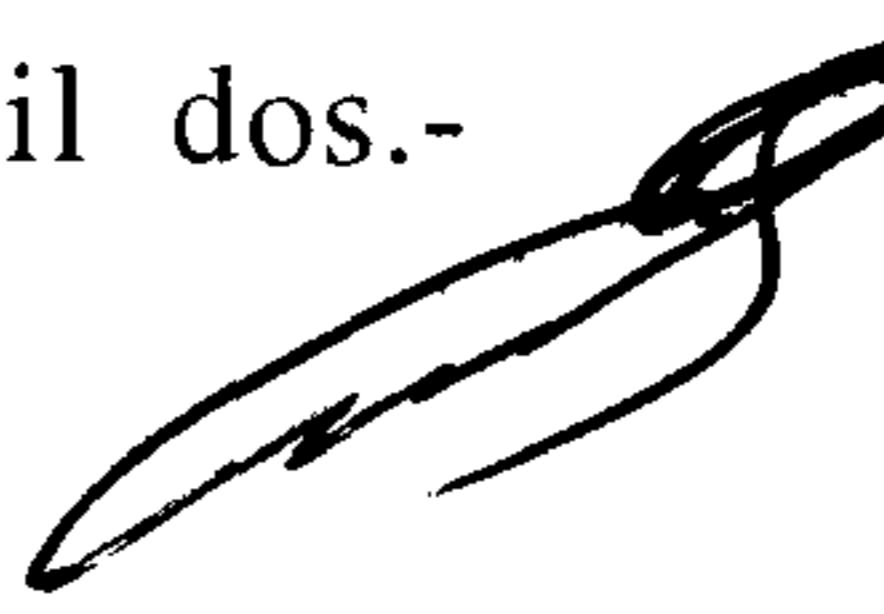
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cuenca Guayaquil

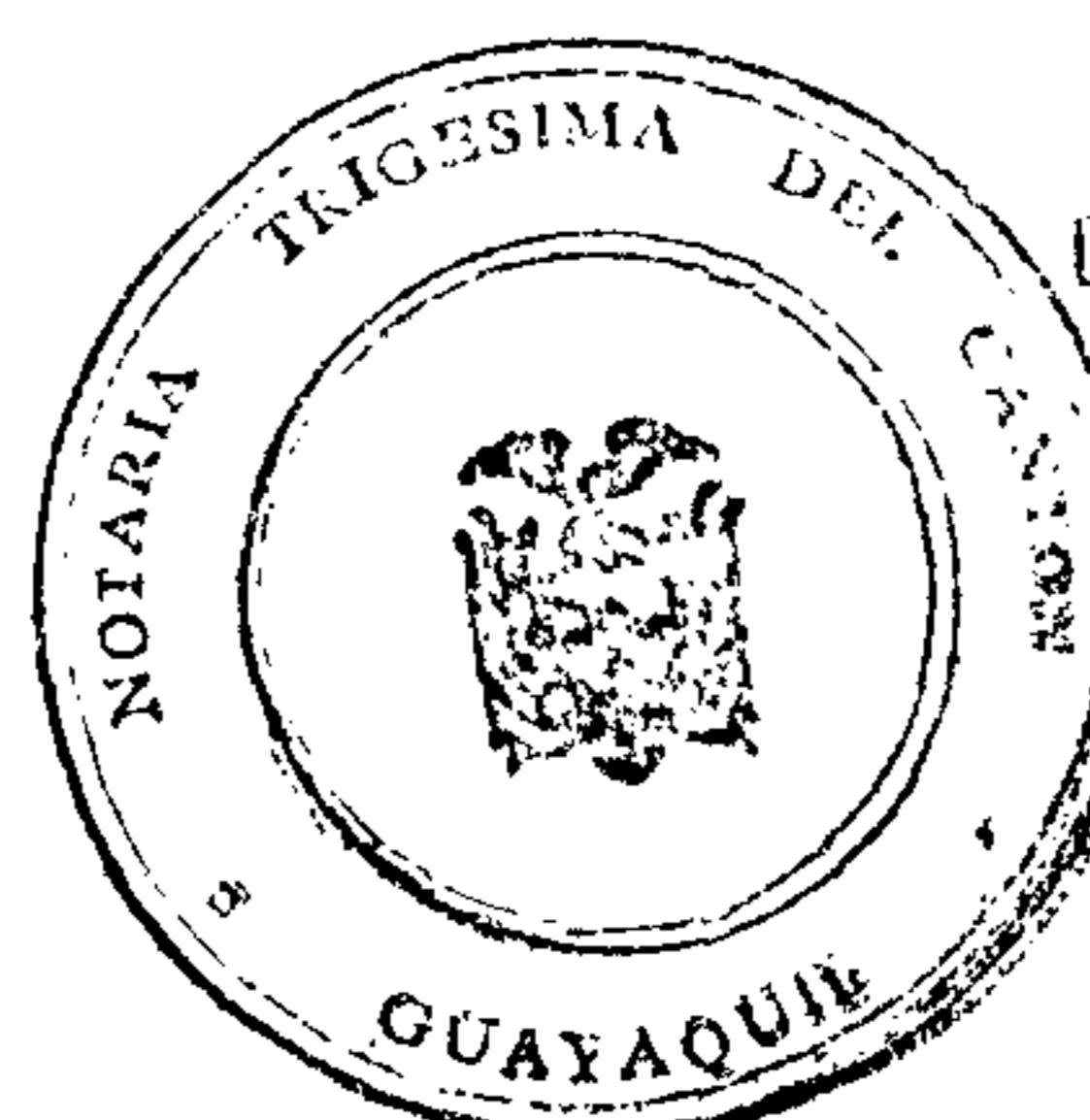


1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el  
2 Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-IJ-0000356,  
3 dictada por Director Jurídico de Compañías de la  
4 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Enero  
5 del 2002, se tomó nota de la Aprobación, que contiene  
6 dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura  
7 Pública de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE  
8 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
9 RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A,  
10 otorgada ante mí, el 24 de Octubre de 2001.- Guayaquil,  
11 veinticinco de Enero del dos mil dos.-



DR. PIERO AYCARI VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen  
de la matriz de la escritura pública de constitución  
de la compañía RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR  
S.A.; otorgada ante mí el 31 de enero de 1996, he  
tomado nota de su conversión del capital de sures a  
dólares de los Estados Unidos de América, aumento de  
capital y reforma del estatuto, constante del  
testimonio que antecede. Guayaquil, veintiocho de  
enero del año dos mil dos.-



Dr. Piero Aycarí Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000000007

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 02-G-IJ-0000356, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 23 de Enero del 2002, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la Conversión del Capital de la compañía RADIODIFUSORA TRAFALGAR DEL ECUADOR S.A., Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del estatuto, de fojas 12.060 a 12.070, Número 2.243 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.468 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Enero del dos mil dos.-

*Guayaquil*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No.59896  
LEGAL: S. COELLO  
AMANUENSE: F. CASTILLO  
COMPUTO: M. ALVARADO  
ANOTACION Y RAZON:MCdR.  
REVISADO POR :

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ : 15,12 =